Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 339366.-

En la Ciudad de Asunción, a los 27 días del mes de marzo de 2018, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 12:15 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VPN VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM,** integrado por las siguientes personas: **Econ. Walter Speranza**, Director de Centros Regionales, **Fabiana Duarte Van Humbeck**, Encargada interina de la Dirección Administrativa; **Lic. Amalia Krauer,** Directora de Finanzas; **Lic. Justo Valdez**, Director de Patrimonio; **Ing. Gustavo Ibarra**, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación y **Lic. Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución FGE N° 168 de fecha 22 de enero de 2018, y su modificatoria la Resolución 1323 de fecha 23 de marzo de 2018 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación de carácter formal.-
4) Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Econ. Walter Speranza, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Ing. Gustavo Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora Finanzas
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID Nº 339366.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Telecel	Presenta Formulario de Ofertas, folios 02 al 03. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto máximo del llamado y vigencia desde el 16/02/2018 hasta el 17/07/2018.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Telecel	Presenta Póliza Nº 13.1508.0004501.0000 de Patria S.A. de Seguros y Reaseguros – Monto asegurado: G. 35.000.000. Monto requerido según su oferta: G. 35.000.000. Vigencia desde el: 15/02/2018 hasta el 25/07/2018 - folios 36 al 40. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Telecel	Se constata en el SIPE el Poder General de Administración otorgada a favor de Rita Gimenez Hellman y Juan Emilio Roa, además se constata la cédula de identidad de los mismos. Constancia SIPE N° 1486931 – folio 07. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Telecel	Presenta Declaración Jurada – folio 05. **Cumple.**

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa Telefónica Celular de Paraguay S.A. cumple satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 341/2018 de fecha 14 de marzo de 2018, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, información referente a los propietarios, socios y/o apoderados de la empresa Telefónica Celular del Paraguay S.A. - TELECEL, a través de la base de datos del SINARH, según se detalla a continuación:

Oferente: Telefónica Celular del Paraguay S.A (TELECEL)		
Propietarios o Socios o Representante/s Legal/es		**CI Nº**
Ángel Auad Cattebeke	Socio	146.496
Ludovico Alexis Zacharzewski	Socio	4.595.268
María Gabriela Sacco	Representante de Accionistas	754.085
Rafael Leonardi Cabral Sáenz	Representante de accionistas	2.418.189
Sergio Canese Caballero	Representante de Accionistas	1.038.038
Carlos Roberto Díaz	Representante de Accionistas	1.341.551

Ing. Gustavo Cabrera Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Analía Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daniel Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID Nº 339366.-

Luis Humberto Forcadell	Representante de Accionistas	1.048.676
Marcos Julian Azcona Añazco	Representante Legal	2.150.073
Maximiliano Andrés Bellasai	Representante de Accionistas	1.373.589
Rita Asucena Giménez Hellman	Representante Legal y firmante de la oferta	1.096.022
Juan Emilio Roa Olmedo	Representante Legal y firmante de la oferta	1.859.251

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 1337(Bis)/2018 de fecha 14 de marzo de 2018.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de datos del SINARH, por lo cual sus ofertas son aceptadas para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Siguiendo con el análisis de los presupuestos del inciso "b)", se constata que el Sr. Angel Auad Cattebeke, con CI N° 146.496, Socio de la firma TELECEL S.A, figura en la base de datos del SINARH como funcionario jubilado activo en los registros de Haberes de la Universidad Nacional; en ese sentido y de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 inciso b) de la Ley 1626/2000 que expresa: "La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por Jubilación"; se desprende que el mismo ya no se encuentra en la Administración Pública por lo que no se halla comprendido en el inciso b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, por lo que la oferta presentada por la empresa LAKMI SA es aceptada y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Se deja constancia, de que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que el oferente no se encuentra inhabilitados para presentar ofertas.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	25.740.000.-

Se selecciona a la oferta de la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel** luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones;-

Ing. Gustavo J. Mora Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Amalia Frater
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID Nº 339366.-

(a) Capacidad financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
RATIOS FINANCIEROS **a) Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016). **b) Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016). **c) Rentabilidad: Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los últimos 3 años** (2014, 2015 y 2016), **no deberá ser negativo.**	**Cumple – Ver anexo 2**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta**.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Experiencia: La presentación de copia de contratos ejecutados y/o facturaciones con instituciones públicas y/o privadas en la venta de servicios, objeto de esta licitación (Contratación de Servicios de Enlace VPN), acompañado de Constancias y/o Informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1.

Lic. Cesar Alberto Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Amilcar Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017.					
Capacidad Técnica: Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas, acompañado del catálogo de los equipos (Router) a ser instalado.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1 y ver Informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

(c) Calificación Legal

Calificación legal: El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.		A través del Informe de la Dirección de Gestión de Talento Humano, de acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o sus representantes legales se encuentran comprendidos en los PR esupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de datos del SINARH.
Margen de Preferencia		**No aplica**

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Telecel.**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2018), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018", en el objeto de gasto 260 "*Servicios Técnicos Profesionales*", según el CDP Nº 216/2018, por la suma de G. 500.000.000. (Guaraníes quinientos millones). El saldo, para el ejercicio fiscal 2019 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel** reúne las condiciones documentales y cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2018 "Contratación de Servicio de Enlace VPN (Red Privada Virtual)" – Contrato Abierto Plurianual – Ad Referéndum, a la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Telecel, por el monto mínimo de Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones) y hasta el monto máximo de Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual** de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Sustanley Marra Palacios
Director de Tecnología de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Administrativa
Dirección de Finanzas
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Vanhumbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimer Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID Nº 339366.-

- **Año 2018:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2018 hasta la suma de **Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones).**

- **Año 2019:** hasta la suma de **Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019.

Sin más puntos que tratar y siendo las 09:10 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 168/2018, y su modificatoria la Resolución 1323/2018 en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Daimen Deldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Amalia Arrúa
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la
Información y Comunicación
Ministerio Público